

**EX-2021-00088897- -UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 14 de mayo de 2021**

**VISTO:**

El EX-2021-00088897- -UNC-ME#FCC, donde se solicita la contratación de la Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI N° 20.024.163, para el dictado y evaluación del Curso Troncal “Cuestiones Actuales del Campo Comunicacional”, correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 26 y hasta el 30 de abril del 2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra incorporada la documentación exigida por el art.18 de la Ord. 5/12 para las contrataciones de corta duración.

Que en razón del tiempo transcurrido corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios prestados por la Dra. Papalini.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el reconocimiento de las tareas de que se trata.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer, de manera excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI N° 20.024.163, en el dictado y evaluación del Curso Troncal “Cuestiones Actuales del Campo Comunicacional”, correspondiente al Nivel II de la carrera de Doctorado en Comunicación Social, dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desarrollado desde el 26 y hasta el 30 de abril del corriente año y por un monto total - en concepto de legítimo abono- de pesos veintiocho mil quinientos con 00/100 (\$28.500).

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios enunciados en el art. 1º sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente:

Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, comuníquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera- y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº: 313**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba